



Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)

ISSN: 0185-1284

ISSN: 2448-878X

rlee@ibero.mx

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

México

Universidad Iberoamericana Torreón, México.; Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

**Educación para el bien común, o la educación como bien común**

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos  
(México), vol. LIII, núm. 1, 2023, Enero-, pp. 7-14

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México  
Distrito Federal, México

DOI: <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.1.538>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27072331009>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

# Educación para el bien común, o la educación como bien común

## Education for the Common Good, or Education as a Common Good

El bien común se construye a partir de elementos vitales para la supervivencia y convivencia humana. Algunos provienen de la naturaleza y son necesarios para la vida como el medio ambiente, el aire y el agua; otros son elementos inmateriales pero fundamentales para la construcción de la persona y la sociedad, como la cultura, la comunicación y la democracia.

El concepto de bien común ha estado presente desde los diálogos aristotélicos-tomistas, hasta hoy en día, que ha ido forjándose desde las perspectivas de la filosofía (social, política y económica), así como del diálogo intercultural, y ha resurgido con fuerza de manera posterior a las crisis de las políticas económicas neoliberales del siglo XX (Belloti, 2014).

Existen muchas definiciones del bien común, entre las que destacan las basadas en el pensamiento utilitario y liberal, en el derecho natural, y en las tradiciones comunitaria, republicana y hegeliana, y aunque no todas gozan de total aceptación, lo que tienen en común es el énfasis que hacen en la interrelación entre la persona y la comunidad (Murphy, 2018). Según la perspectiva en que se aborde el bien común, así se verá reflejado en los planos económico, político y legal.

Desde el utilitarismo se da importancia a aquellas condiciones y objetivos generales que se pueden establecer para beneficiar equitativamente a una comunidad; para el derecho natural, se priorizan las condiciones de vida social que facilitan que cada persona responda

a sus obligaciones, se respeten sus derechos y logre su plenitud. Por su parte, quienes defienden la tradición comunitaria, destacan que los valores y los estándares emergen de las formas específicas de vida de las sociedades; contrario a los republicanos, quienes sostienen que el bien común está asociado a los intereses comunes, pero no como personas, sino como ciudadanos, y los hegelianos sostienen que el bien común se basa en las normas y los valores que se viven en una sociedad particular (Murphy, 2018).

Para Ignacio Ellacuría, S. J. (Senent, 2022, p. 117) “el bien común es principio orientador, límite y medida de la praxis personal, social, institucional e interinstitucional”, en éste se integran dinámicamente el bien personal, social o institucional y político, y se ordena el bien de las partes para que no se sobreponga ni afecte negativamente al bien del todo (Senent, 2022).

Históricamente, la educación se ha considerado una herramienta de transformación social y, en la actualidad, la UNESCO (2015) replantea políticas que conciben al proceso educativo con un enfoque humanista que centre su atención en la dignidad de la persona, de la vida misma y en el bienestar de todos los actores de la sociedad. Por ello se afirma que la preservación del bien común es compatible con los propósitos de la educación en el mundo.

## ALGUNOS ELEMENTOS DEL BIEN COMÚN Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN

Se observan diferentes elementos que conforman el bien común en nuestro contexto, como lo son la construcción de una cultura de paz, de ciudadanía, la resolución de conflictos, la educación ambiental, la construcción de conciencia social, entre otros.

La educación para la paz pretende fortalecer la identidad personal al mismo tiempo que la capacidad de reconocer y aceptar la diversidad de valores que hay entre las personas, los géneros, los pueblos y las culturas, a través de la comunicación, la cooperación y la búsqueda de soluciones para alcanzar la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos (UNESCO, 1995).

En Latinoamérica, nuestros países han enfrentado paulatinamente contextos violentos, ya sea por conflictos políticos o guerras.

Como menciona Gómez Barriga (2019, p. 515) “las investigaciones de Jares (1991), Ospina (2015), Caiceo (2005), Herrero (2003), Abrego (2009), Cruz (2008), Narváz (2006), Ríos (2012) y Ribotta (2011) demostraron que desde la educación se consolidaron prácticas y saberes que facilitan alcanzar la paz dentro y fuera de la escuela”.

De ahí que la escuela como institución al servicio de la sociedad pueda enmarcar acciones primarias para pensar en ella como medio efectivo en el fomento de la cultura de paz y de los derechos humanos.

La construcción de la ciudadanía es otro de los elementos identificados con el bien común. Sin embargo, el concepto de ciudadanía no debe comprenderse sólo como la pertenencia a una comunidad política diversa, sino más bien como aquello que hace que una persona vaya construyendo su propia vida con otros, en una comunidad política y en un marco de autonomía e igualdad (Cortina, 2011).

Diversos autores afirman que la educación puede potenciar la posibilidad de que el ciudadano mismo construya entornos de igualdad y democracia, así como el ejercicio responsable de sus derechos y el fortalecimiento del compromiso social; en este sentido, se favorece el tema de la inclusión social, uno de los desafíos más importantes de nuestros países latinoamericanos.

Reyes y Rivera (2018) expresan la relevancia de la educación en el tema de ciudadanía, y concluyen que las primeras etapas de formación y educación son cruciales para mejorar la inclusión social y transformar la apatía ciudadana en participación. Por otro lado, un nuevo y complejo reto se vislumbra: la construcción de ciudadanía digital desde la escuela (Muñoz, 2016).

Otro elemento asociado al bien común en la educación es la resolución de conflictos dentro de la institución escolar. En este sentido, el conflicto escolar tiene que ver con las desavenencias entre dos o más personas de una comunidad educativa, derivadas de posiciones, necesidades, valores diferentes que son percibidos como incompatibles por ambas partes (Córdoba-Alcaide, 2016).

Como tal, el conflicto escolar puede ser de varios tipos: de relación, de información, de intereses, de valores, intrapersonales, intragrupales, intergrupales, de poder, entre otros (Ruíz, 2015), y tener orígenes diversos, pero el que más ha resaltado hoy en día es el que deriva en acoso escolar, pues tiene un trasfondo multifactorial.

La resolución de conflictos en el aula abona a la convivencia escolar y más tarde comunitaria, pues si se llevan a cabo procesos de diálogo, aceptación del otro y educación socioemocional, se consigue transformar el conflicto en condiciones propicias para el desarrollo de la autoestima y el respeto hacia los demás (Pérez, 2016).

Por supuesto que la educación ambiental es otra de las conexiones entre educación y bien común. La pedagogía ambiental pretende integrar, de manera transversal e intencionada, la dimensión ambiental en el sistema educativo con el objetivo de crear conciencia de la importancia que tiene para la humanidad actuar en el presente para garantizar en el futuro la supervivencia de la especie humana (Barrios Fernández, 2018).

La información sobre el deterioro de nuestro planeta ha movilizó a científicos, líderes políticos y morales como el papa Francisco, quien en su Encíclica *Laudato Si' sobre el cuidado de la Casa Común* llama a la educación a trascender el papel informativo que ha jugado y a construir una nueva ética ecológica, a partir de la cual encuentre las motivaciones necesarias para lograr una transformación personal (Fernández, 2015). Los requerimientos y demandas de cada contexto son diversas, sin embargo (Barrios, 2018), todo apunta a la urgencia de conservar el medio ambiente como el bien común para las futuras generaciones.

## LA EDUCACIÓN COMO BIEN COMÚN

Los elementos expuestos son una pequeña muestra del impacto de la educación en el bien común. Sin embargo, la educación misma puede ser considerada como bien común de la humanidad.

Tradicionalmente, la educación también ha sido vista como un bien público debido a la intervención del Estado. Sin embargo, la noción de bien común se liga con mayor frecuencia a ésta, ya que han surgido en el mundo sistemas menos utilitaristas y más democráticos que ponen énfasis en el esfuerzo colectivo (y comunitario) para la transformación social (Locatelli, 2018).

Ignacio Ellacuría S. J. (1930-1989) afirmó que el bien común debe plantearse en términos estructurales, pues éste tiene una relación directa con los derechos humanos. Su propuesta educativa-lí-

beradora consta de tres elementos: conocer y estudiar a profundidad la realidad, una praxis liberadora que transforme la realidad desde sus estructuras y mejore las condiciones de vida de la sociedad y una proyección social en la cual se desarrollen estrategias en favor de los más oprimidos. Desde la mirada de Ellacuría, la educación se convierte en la base del proceso transformador, al cual todos los individuos tienen derecho. Finalmente, la UNESCO (2015) ha recalcado el carácter de la educación como un derecho humano insoslayable, y la necesidad de pensar en ella como un bien común mundial, alejándose de las teorías de capital humano para volver al espíritu humanista que le antecede.

Este ejemplar responde precisamente a la necesidad de plantear el tema de educación y bien común a través de artículos originales que abordan, desde diversas realidades y problemáticas, el espíritu humanista inherente a la práctica y la investigación educativa. De esta forma, el Sistema Universitario Jesuita en México (SUJ) y la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) asumen el compromiso que atiende la consolidación de un bien común para la humanidad.

Para lograr lo anterior, el camino fue trazado en 2019 por el P. General Arturo Sosa S. J. (Compañía de Jesús, 2022) en su carta *Preferencias Apostólicas de la Compañía de Jesús, 2019-2029*, en la cual lanza el desafío de que todas las instituciones confiadas a esta orden contemplemos cuatro posibilidades para mirar hacia un mismo horizonte: 1) mostrar el camino hacia Dios mediante los Ejercicios Espirituales y el discernimiento; 2) caminar junto a los pobres, los descartados del mundo, los vulnerados en su dignidad en una misión de reconciliación y justicia; 3) acompañar a los jóvenes en la creación de un futuro esperanzador, y 4) cuidar de nuestra Casa Común. Estas vías son posibles desde la educación.

*Universidad Iberoamericana Torreón, México y  
Universidad Rafael Landívar, Guatemala.*

## REFERENCIAS

- Barrios, L. A. (2018). *La educación ambiental en el contexto escolar*. La Habana: Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”.
- Belloti, F. (2014). Entre bien común y buen vivir. Afinidades a distancia. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (48), 41-54. [https://www.researchgate.net/publication/272640709\\_Entre\\_el\\_bien\\_comun\\_y\\_el\\_buen\\_vivir\\_Afinidades\\_a\\_distancia](https://www.researchgate.net/publication/272640709_Entre_el_bien_comun_y_el_buen_vivir_Afinidades_a_distancia)
- Compañía de Jesús (2022). *Jesuit Global. Preferencias Apostólicas Universales*. <https://www.jesuits.global/es/>
- Córdoba-Alcaide, F. (2016). *Gestión de la convivencia y afrontamiento de la conflictividad escolar y el bullying*. Santiago de Chile: RIL editores.
- Cortina, A. (2011). Los valores de una ciudadanía activa. En B. Toro y A. Tallone (coords.), *Educación, Valores y Ciudadanía* (pp. 95-107). España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y Fundación SM.
- Fernández, D. (2015, 1 de julio). Presentación de la carta Encíclica Laudato Sí sobre el cuidado de la casa común. *Sustentabilidad Ibero*. México: Universidad Iberoamericana. <https://sustentabilidad.ibero.mx/assets/files/LAUDATO-SI-CUIDADO-CASA-COMUN.pdf>
- Gómez-Barriga, J. C. (2019). La educación para la paz: contribuciones para un estado del arte. *Cambios y Permanencias*, 10(1), 500-539.
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante. *Perfiles educativos*, 40(162), 178-196.
- Muñoz, P. A. (2016). Construcción de ciudadanía digital: un reto para la Educación. *Suplemento Signos EAD*. República del Salvador: USAL.
- Murphy, T. (2018, abril-septiembre). El bien común. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (14), 191-205. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4163>
- Pérez, R. C. (2016). Resolución de conflictos: hacia una cultura de paz en niños de primaria. *Ra Ximhai*, 12(1), 195-205.
- Reyes, O. G., y Rivera, J. R. (2018). Construcción de ciudadanía: la educación desde la infancia encaminada a la inclusión social. *Tla-melaua*, 12(44), 52-71.
- Ruíz, M. D. (2015). El conflicto y sus tipos en el ámbito escolar. *Arista Digital*, (60), 31-37.

- Senent, J. A. (2022). Francisco Suárez y el bien común de la humanidad. *Anales Del Seminario de Historia de La Filosofía* 39(3), 711-722.
- UNESCO (1995). *Declaración y Plan de acción Integrado sobre la educación para los Derechos Humanos, la Paz y la Democracia*. París: UNESCO.
- UNESCO (2015). *Repensar la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* París: UNESCO.